



Resolución Jefatural

N° 058 - 2015-MIDIS/SG/OGA

Lima, 27 MAYO 2015

VISTO, el Informe N° 251-2015-MIDIS/SG/OGA/OL de fecha 20 de mayo de 2015, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2015-MIDIS/SG, de fecha 09 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el cual posteriormente fue modificado con Resolución Jefatural N° 021 y 044-2015-MIDIS/SG/OGA;

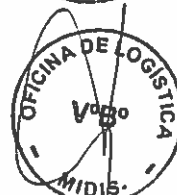
Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el Expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso y/o régimen legal que las regule;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Logística informó a la Oficina General de Administración la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, con Memorando N° 010-2015-MIDIS/SG/OGTI, de fecha 09 de enero de 2015, la Oficina General de Tecnología de la Información remitió los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras multifuncionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", considerando que la referida contratación se encuentra contemplada en su Registro N° 12 del Plan Anual de Contrataciones 2015 – MIDIS, siendo el proceso de selección de una Adjudicación de Menor Cuantía, por el valor estimado de S/. 33,000.00 (Treinta y tres mil con 00/100 Nuevos Soles);



Que, asimismo, la Oficina de Logística señala que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras multifuncionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", se ha obtenido el valor referencial por el monto de S/. 135,700.00 (Ciento treinta y cinco mil setecientos con 00/100 Nuevos Soles); para lo cual, se cuenta con la Certificación Presupuestal cuyo monto permitirá cubrir el proceso a convocar (Certificación N° 00965-2015 y Previsión Presupuestal 2016 otorgada con Memorando N° 523-2015-MIDIS/SG/OGPP);

Que, en virtud a ello, se ha generado una variación del más del 25% del valor estimado en el PAC – 2015 de la Entidad y, una modificación en el tipo de proceso de selección; por lo que, corresponde modificar el citado instrumento de gestión, a fin de EXCLUIR la Adjudicación de Menor Cuantía e INCLUIR la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del referido servicio;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 001-2015-MIDIS; con la visación del Jefe de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

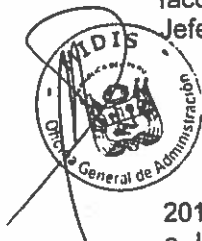
ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual fue modificado con Resolución Jefatural N° 021 y 044-2015-MIDIS/SG/OGA; a fin de EXCLUIR e INCLUIR los procesos de selección, que se detallan a continuación:

UE.001: Sede Central – EXCLUSIÓN

ÍTEM N°	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.	Tipo de Moneda
12	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras multifuncionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Adjudicación de Menor Cuantía	33,000.00	Soles

UE.001: Sede Central – INCLUSIÓN

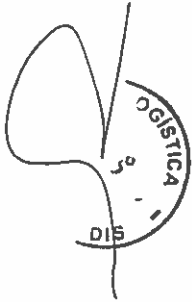
N°	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.	Tipo de Moneda	Fecha Probable de Convocatoria
17	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras multifuncionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Adjudicación Directa Selectiva	135,700.00	Soles	Mayo





ARTÍCULO 2º.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para su publicación a través del SEACE y la elaboración del expediente de contratación para la convocatoria del proceso incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL